



## ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS

### Disposición 15/2024

#### DI-2024-15-APN-ORSEP#MINF

Ciudad de Buenos Aires, 06/03/2024

VISTO el Expediente Electrónico EX-2024-19317146-APN-ORSEP#MINF, la Ley N° 27.701 del Presupuesto General de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL para el Ejercicio 2023, prorrogada por el Decreto N° 88 del 26 de diciembre de 2023 para el Ejercicio 2024, los Decretos N° 239 del 17 de marzo de 1999, N° 1035 del 8 de noviembre de 2018, N° 36 de fecha 14 de diciembre de 2019, N° 328 del 31 de marzo de 2020 y N° 976 de fecha 5 de diciembre de 2020, las Decisiones Administrativas N° 1339 de fecha 17 de noviembre de 2016, N° 1363 de fecha 23 de noviembre de 2016 y N° 5 del 11 de enero de 2024, y la Disposición N°39 del Organismo Regulador de Seguridad de Presas del 2 de junio de 2023, y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramita la prórroga de la designación transitoria de los DIRECTORES REGIONALES de las DIRECCIONES REGIONALES PATAGONIA Y COMAHUE del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), a partir del 9 de febrero de 2024, en las mismas condiciones en las que fueron designados por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles.

Que mediante el Decreto N° 1035/18 se facultó a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Secretarios de Gobierno en sus respectivos ámbitos y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1339/16 se designó con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la medida, al Ingeniero Jorge Horacio BARJA (D.N.I. N° 8.586.476), en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCIÓN REGIONAL PATAGONIA del ORSEP, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 239/99.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1363/16 se designó con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la medida, al Ingeniero Gustavo Leopoldo FRANKE (D.N.I. N° 12.840.656), en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCIÓN REGIONAL COMAHUE del ORSEP, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 239/99.

Que mediante Disposición N°39 del ORSEP del 22 de junio de 2023 las mencionadas designaciones fueron prorrogadas en idénticas condiciones hasta el 8 de febrero de 2024.



Que mediante el artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 1339/16, y el art. 3° de la Decisión Administrativa N° 1363/16 se estableció que cada uno de dichos cargos deberán ser cubiertos de conformidad con los sistemas de selección y los requisitos establecidos en la normativa vigente dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de dichas medidas.

Que no ha sido posible cumplimentar el proceso de selección previsto para la cobertura de los mencionados cargos en el plazo establecido, y que asimismo resulta necesario asegurar la continuidad de la gestión en cada una de las Direcciones Regionales involucradas en la presente medida, tanto en los aspectos técnicos como en los aspectos administrativos, hasta el plazo máximo establecido en el Decreto 328/2020.

Que los Ingenieros Jorge Horacio BARJA (DNI 8.586.476) y Gustavo Leopoldo FRANKE (DNI 12.840.656) reúnen las condiciones de idoneidad requeridas por el artículo 18 del Decreto N° 239/99, para el desempeño del cargo de DIRECTOR REGIONAL de las DIRECCIONES REGIONALES PATAGONIA Y COMAHUE del ORSEP respectivamente.

Que los cargos aludidos no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno para el ESTADO NACIONAL y que se encuentran financiados con el crédito presupuestario vigente, conforme la Ley N° 27.701 para el Ejercicio 2023, prorrogada por el Decreto N° 88 del 26 de diciembre de 2023 para el Ejercicio 2024, y distribuido por la Decisión Administrativa N° 5/2024.

Que la Asesoría Legal del ORSEP ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 3° del Decreto N° 1035/2018, artículo 13 de Decreto N° 239/1999 y artículo 2° del Decreto N° 976/2020.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP)**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dése por prorrogada, a partir del 9 de febrero de 2024 por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles, o hasta tanto sean designadas nuevas autoridades en el Organismo, la designación transitoria del Ingeniero Jorge Horacio BARJA (D.N.I. N° 8.586.476), en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCIÓN REGIONAL PATAGONIA del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), en idénticas condiciones a las dispuestas por la Decisión Administrativa N° 1339/16 y la Disposición DI-2023-39-APN-ORSEP#MOP, con carácter de excepción al artículo 10 del Decreto N° 239/99, hasta tanto sea cubierto de conformidad con los sistemas de selección y los requisitos establecidos en la normativa vigente.

**ARTÍCULO 2°.-** Dése por prorrogada a partir del 9 de febrero de 2024 por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles, o hasta tanto sean designadas nuevas autoridades en el Organismo, la designación transitoria del Ingeniero Gustavo Leopoldo FRANKE (D.N.I. N° 12.840.656) en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCIÓN REGIONAL COMAHUE del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), en





idénticas condiciones a las dispuestas por la Decisión Administrativa N° 1363/16 y la Disposición DI-2023-39-APN-ORSEP#MOP, con carácter de excepción al artículo 10 del Decreto N° 239/99, hasta tanto sea cubierto de conformidad con los sistemas de selección y los requisitos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Entidad 656 - ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese

Adriano Borus

e. 18/03/2024 N° 14152/24 v. 18/03/2024

**Fecha de publicación 18/03/2024**

